

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Salento Quindío, seis de agosto del año dos mil veinte.

Dentro del presente proceso de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, promovido por CLAUDIA ISABEL CASTRILLON GONZALEZ contra JOSE MAURICIO CASTAÑO ROBAYO, se tiene que la audiencia concentrada, luego de levantamiento de términos por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA20-11567 del 2020, el Despacho oportunamente, acorde con la disponibilidad de la agenda del Despacho, fijó para el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA su realización, pero para dicha fecha al titular del juzgado le fue programada una cita médica familiar, por lo que se hace necesario nuevamente reprogramar dicha audiencia, para lo cual se fija el TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA, de lo cual se informará por medio más expedito a las partes.

Se reitera que las partes deberán concurrir personalmente, acompañados de sus apoderados, en caso de que los tengan, pues se les escuchará en interrogatorio de parte, y se les pone de presente que la inasistencia a la audiencia hará presumir como ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones; igualmente la inasistencia injustificada los hará acreedores a la sanción legalmente establecida. Se ratifica el decreto probatorio proferido en el auto del cuatro de diciembre del año dos diecinueve.

A las partes se les requiere para que, en el término de la distancia, aporten al correo institucional jprmpalsalento@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos para ser notificados y remitírseles oportunamente el LINK para que concurren a la audiencia, la que se realizará por la plataforma del aplicativo LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MILLER GAITÁN MARTÍNEZ
Juez